



¿Qué es la planificación del patrimonio?

En este ejemplar de Dólares & Sentido se abordan algunos temas importantes de la planificación del patrimonio, incluso el redactar un testamento, decidir quien se queda con que y la creación de un fideicomiso.

Primero que nada, ¿Qué es la planificación del patrimonio? En pocas palabras, es el proceso por el cual un individuo o familia acuerdan la transferencia de bienes previo a su muerte. El patrimonio es el total de las propiedades, bienes muebles e inmuebles poseídas por un individuo, previo a la distribución a través de un fideicomiso o un testamento. Los bienes inmuebles son los bienes raíces, todo lo demás se incluye en los bienes muebles, por ejemplo: automóviles, artículos de la casa y cuentas bancarias. La planificación del patrimonio le permite distribuir sus bienes muebles e inmuebles a sus herederos según sus deseos y designios. La planificación del patrimonio tiene como propósito conservar la mayor cantidad de riqueza posible para sus beneficiarios intencionados y la flexibilidad para usted, esto previo a su muerte. ■



Creando un fideicomiso

Tal como lo explica el Oregon State Bar, en términos simples, un fideicomiso es una relación en la cual una persona llamada fideicomitente, transfiere algo de valor, llamado bien, a otra persona, llamado fideicomisario. El fideicomisario entonces maneja y controla este bien para el beneficio de una tercera persona, llamado beneficiario. Un bien es cualquier tipo de propiedad.

Ya que un fideicomiso puede prepararse antes de su muerte, no hay necesidad de la aprobación judicial del fideicomiso o fideicomisario, de esta manera se ahorra tiempo y dinero en procedimientos judiciales. Uno de los usos del fideicomiso es mantener un control más flexible de los bienes del beneficiario, esto cuando dicho es un menor de edad. Los menores de edad no pueden ocuparse legalmente de sus propios asuntos financieros antes de que ellos alcancen la mayoría de edad, 18 o 21, dependiendo del estado en que ellos viven.

Uno de los propósitos de crear un fideicomiso para un menor es asegurar que el fideicomitente beneficiará al menor, pero el menor no tendrá control sobre los bienes en el fideicomiso hasta que alcance la mayoría de edad. Al establecer un fideicomiso, el fideicomitente selecciona a un fideicomisario y específicamente instruye al fideicomisario en como los bienes se usarán para el beneficiario. Un fideicomiso para el beneficio de menores a menudo toma efecto cuando ambos padres han muerto. Normalmente es instituido con el fin de proveer apoyo, cuidado y educación a los menores, ese hasta que ellos hayan alcanzado la edad especificada por los padres para recibir los bienes, que hasta ese momento, estaban bajo el control y manejo del fideicomisario.

Otro uso para los fideicomisos es el conocido como “fideicomiso viviente revocable”, es como una alternativa a un testamento. Este tipo de fideicomisos es revocable y enmendable, esto significa que puede cancelarse o cambiarse cuando así lo desee el fideicomitente, esto durante la vida del fideicomitente. Sin embargo; no puede cambiarse después de la muerte del fideicomitente. Tal como un testamento, un fideicomiso viviente revocable da instrucciones acerca de como los bienes del fideicomitente serán distribuidos a la muerte del mismo.

Continúa en la página 4

Escribiendo su testamento

¿Usted ya tiene un testamento? Si aún no lo tiene, ¿Le gustaría comenzar el complicado proceso de escribir uno? Tal como lo explica la American Bar Association's Division of Public Education y el Maine State Bar Association, un testamento es un documento que le permite dirigir la distribución de su dinero y sus bienes muebles e inmuebles, ésto después de su muerte. O dicho en otras palabras, un testamento le permite controlar lo que pasará con sus propiedades. Si usted tiene hijos menores, un testamento le permitirá designar quien se quedará con ellos después de su muerte. A través de un testamento usted puede nombrar a un tutor para sus hijos y puede nombrar a un albacea (administrador) para ocuparse de la distribución de sus propiedades para sus beneficiarios designados. Cualquiera que sea mayor de 18 años de edad y que tenga buen juicio, puede hacer un testamento.

¿Qué pasa si usted muere intestado? Ya que su propiedad aun así debe ser distribuida, la corte testamentaria en su área fijará a alguien como el administrador de su patrimonio, esto con el fin de distribuir la propiedad según las leyes estatales para intestados. Los costos asociados con estos casos normalmente son más caros que si hubiese nombrado con anterioridad un albacea, al cual se le pagaría antes de distribuir cualquier bien.

Generalmente, un testamento dirige la distribución de lo que usted posee (individualmente) y se especifica en el testa-

mento. Cuando usted posee algo legalmente con alguien más tal como una casa, una cuenta de ahorros y las cuales están bajo su nombre y el de su cónyuge o bajo arrendatarios en común cuando

usted muera, la propiedad generalmente sigue siendo de la otra persona. Por otro lado, los fideicomisos en vida y las pólizas de seguro de vida son gobernados por sus propias condiciones y se dirigirá a los beneficiarios nombrados como parte de esos documentos, no incluidos en un testamento.

Preparándose para escribir su testamento

Hay tres pasos esenciales para escribir un testamento:

- Primero, enliste sus bienes. Estos pueden ser ambos, las cosas que usted personalmente posee y que tiene un valor monetario, tal como una casa, automóvil o antigüedades; y las cosas que pueden ser de poco valor monetario, pero que son importantes para usted o para las personas o institución a quienes usted desea darlos, tal como recuerdos, herencias familiares o tesoros personales.
- Siguiendo, enliste las personas o instituciones a quienes usted desea dejar sus bienes. Use su nombre legal y completo, así mismo; anote el parentesco hijo, sobrina, amigo, sirviente, maestro, escuela, etc.
- Finalmente, nombre a su representante personal. Alguien necesitará tomar la responsabilidad legal de ayudar con sus asuntos cuando usted muera, en especial el asegurarse que su testamento y bienes sean manejados de acuerdo a la ley. Esta persona se denomina como Representante Personal y puede ser

Continúa en la página 3

Decidiendo quien obtiene que

La mayoría de la gente hace testamentos para que después de su muerte, su dinero y posesiones puedan ir a las personas por las que ellos se preocupan o instituciones en las que ellos creen. En efecto, un testamento es un documento esencial que gobernará cómo las cortes entenderán sus intenciones y asegurará que sus deseos se cumplan. En general, usted puede escoger a las personas a las cuales usted quiere dar sus propiedades y dejarlas en las proporciones que usted desee, pero hay algunas excepciones. Por ejemplo, un cónyuge que aún sobrevive puede tener derecho a una porción fija de las propiedades sin tener en cuenta el testamento. Algunos estados limitan cuánto usted puede dejar como caridad, esto si usted tiene un cónyuge que le sobreviva, hijos o si usted muere poco después de haber hecho la provisión.

El primer paso para definir cómo usted quiere que sus propiedades se distribuyan es recolectar la información.

Usted necesitará lo siguiente:

- Los nombres, las direcciones y la fecha de nacimiento de usted, su cónyuge, sus hijos, tutores propuestos y el albacea de su propiedad.
- Los montos de toda deuda, incluso los préstamos hipotecarios, automotrices, estudiantiles, comerciales y cuentas de tarjetas de crédito.
- Las copias de testamentos existentes, fideicomisos, decretos de divorcio, acuerdos prenupciales y cualquier otro documento legal que pudiese afectar un testamento.
- Una lista de los bienes, incluyendo información detallada sobre lo siguiente: bienes raíces, ahorros (cuentas bancarias, certificados de depósito, mercados de dinero), inversiones (acciones, bonos, fondos mutuos, certificados de depósito), pólizas de seguros

Continúa en la página 4

un familiar, un amigo o un abogado. Usted tiene que asegurarse que la persona que usted nombre tendrá el tiempo y la habilidad para hacer lo que se requiere. También se recomienda que nombre un Sucesor del Representante Personal, esto en caso de que el Representante Personal nombrado no le sea posible desempeñar su función. Un abogado puede explicarle los deberes de un Representante Personal y le ayudará a considerar quien será el mejor candidato.

Hacer su testamento legalmente válido

Después de haber preparado su testamento, usted debe tomar el paso legal y formal para ejecutar el testamento. Esto requiere el tener dos testigos por lo menos y que sea alguien quien no tenga conflicto de interés alguno. Como una regla general, el testigo lo mirará firmar y entonces cada testigo firmará en presencia del otro. Si su testamento se ejecuta en la oficina de un abogado, otros dos abogados o personal de la oficina pueden servir como testigos.

Un testamento válido también requiere de:

- Que se cuente con la mayoría de edad, 18 en la mayoría de los estados.
- Estar mentalmente competente, es decir que usted sepa que está ejecutando su testamento y que esté al tanto de la naturaleza y magnitud de sus bienes, los cuales dejará a sus descendientes u otros parientes con los que espera compartir su patrimonio
- El testamento debe contener una provisión substantiva con la que se disponga de su propiedad, así mismo; debe indicar sus intenciones con el fin de que el documento exprese sus ultimas palabras, esto en referencia a lo que pasará con sus propiedades.
- Sólo en raras excepciones, tal como la muerte inminente, el testamento debe ser escrito.
- El testamento debe estar firmado, esto a menos que una enfermedad, accidente o el ser analfabeta se lo impida; en tal caso, usted puede designar a alguien que firme en presencia suya.
- Su firma debe ser atestiguada por lo menos por dos adultos que entiendan que ellos están dando testimonio de un testamento y son competentes como para testificar en la corte.

Si su testamento no cuenta con todas estas condiciones, podría ser anulado por una corte y sus propiedades podrían distribuirse según la ley estatal.

Redactando un testamento sin la ayuda de abogado

Claro que es legal escribir un testamento sin la ayuda de un abogado, pero hay tres razones por las cuales tiene sentido el considerar usar los servicios de uno de ellos:

1. Para asegurarse que la corte acepte su testamento como un documento legal, el cual está a cargo de su patrimonio, un testamento debe firmarse de una manera muy particular, con testigos y bajo juramento. Otros tipos de testamentos (tales como hológrafo o escrito a mano) podrá ser aceptado por la corte, pero incluso estos están sujetos a ciertos requisitos, los cuales pueden ser explicados por un abogado.

2. Si usted tiene hijos menores o necesita proveer para un adulto incapacitado, tal como un hijo adulto con necesidades especiales o un cónyuge enfermo; un abogado puede ayudarle a hacer los arreglos necesarios para la tutela legal y/o las confianzas especiales para ayudar a cuidarlos después de que usted haya fallecido. Estos pueden incluir los arreglos legales más allá del propio testamento, así como el idioma apropiado en el testamento.

3. Dinero o propiedades intestadas pueden crear problemas legales o financieros imprevistos para sus herederos. Un abogado puede anticipar dichos problemas y a menudo puede encontrar las mejores maneras de ayudarlo a lograr lo que usted tiene en mente.

Haciendo cambios en su testamento

¿Está permitido que usted haga cambios en su testamento? Sí, no sólo puede cambiar su testamento en cualquier momento, sino cuando quiera, como guste y conforme lo vaya planeando. Su testamento debe revisarse periódicamente para mantenerse al corriente de acuerdo a sus bienes, sus deseos y la ley. El testamento que usted hizo cuando tenía su primer trabajo y sólo un hijo, no será suficiente hoy en día cuando usted tiene varios hijos, más propiedades y vive en un estado diferente, obvio bajo diferente ley o en el mismo estado y las leyes han cambiado. De forma similar y de acuerdo como sus hijos se conviertan en adultos autosuficientes, usted posiblemente querrá distribuir sus bienes de acuerdo a diferentes prioridades. Los testamentos pueden ser cambiados en su totalidad o hacer cambios a través de notas añadidas "codicilo", dependiendo de la complejidad de los cambios.

¿Qué es un testamento en video?

Es cada vez más común que las personas preparen un video en el que ellos leen su testamento y expliquen por qué ciertos regalos fueron hechos y otros no. Es posible que la video-grabación también muestre la ejecución del testamento. Si un pariente molesto cuestiona la veracidad del testamento, el video puede proporcionar pruebas convincentes de que la persona que hizo el testamento era mentalmente competente y observó las formalidades de la ejecución.

Tenga presente que un video no dura para siempre y que está sujeto a daños. Usted debería consultar a un abogado antes de hacer tal video, esto con el fin de averiguar sobre las leyes de su estado acerca de testamentos en video. Generalmente, tal video servirá como suplemento de un testamento y no suplirá un testamento escrito propiamente preparado. ■

EDUCACIÓN

Noticias y Revisiones

Continúa de la página 1, Creando un fideicomiso

Su consejero de impuesto, abogado o planificador profesional de bienes pueden guiarlo a través de diferentes tareas asociadas con cada paso al crear un fideicomiso. Entre las sugerencias al crear un fideicomiso se incluyen:

- **Identificar los bienes**—Decida qué bienes desea incluir en el fideicomiso y cómo desea manejar los bienes durante su tiempo de vida.
- **Especificando beneficiarios y la distribución**—Identifique los individuos e instituciones a los cuales el fideicomiso hará la distribución y obras de caridad después de su muerte.
- **Seleccionando un fideicomisario**—Su fideicomisario será responsable de administrar sus bienes durante y después de su tiempo de vida. Si usted decide nombrar a un individuo, también debe nombrar a un fideicomisario sucesor en caso de la resignación del fideicomisario original, su inconveniencia, incapacidad o muerte.
- **Diseñando su acuerdo de fideicomiso**—Trabaje con su abogado para elaborar un documento que logre sus objetivos de planificación de bienes y que refleje sus intenciones personales. Entregue una copia a su fideicomisario así como al fideicomisario sucesor. Un acuerdo típico de fideicomiso revocable cubriría, entre otros puntos, los siguientes:
 - o La designación del fideicomisario
 - o Una declaración de los poderes de inversión concedido al fideicomisario
 - o Instrucciones de pago del ingreso y principal, esto mientras el otorgante esta vivo, así como la distribución de los bienes para después de su muerte
 - o Instrucciones para el fideicomisario de mantener registros del ingreso y egreso del fideicomiso y de las principales transacciones
 - o La especificación de cualquier responsabilidad adicional asignada al fideicomisario
 - o Una declaración donde se especifique las condiciones bajo las cuales el acuerdo del fideicomiso se puede enmendar o revocar
 - o La designación de un fideicomisario sucesor
- **Constituyendo su fideicomiso**—Cambie el título legal de sus bienes especificando el nombre de su fideicomiso. Su abogado le ayudará a asegurarse que todos los bienes estén propiamente registrados. Si aplica, recuerde:

- o Enliste todo los valores no registrados en un listado por separado y asígnelos al fideicomiso.

- o Cambie el beneficiario de las pólizas de seguros de vida a nombre del fideicomiso.
- o Transfiera los bienes raíces para ser incluidos en el fideicomiso.
- o Entregue todo certificado y evidencia de propiedad al fideicomisario.
- o Agregue un listado de los bienes al acuerdo del fideicomiso. ■

Continúa de la página 2, decidiendo quien obtiene que

de vida, cuentas de 401(k), IRA, pensiones/jubilación, pólizas de seguro de vida y anualidades, intereses de propiedad en negocios, automóviles, barcos, aviones u otros vehículos, joyería, artículos de colección, obras de arte, antigüedades, mobiliario, otras propiedades personales.

Si decide escribir su testamento usted mismo usando un software tal como el Quicken Willmaker®, siéntese frente a su computador con toda la información anteriormente mencionada y en un par de horas usted podrá crear un testamento que sea legal en el estado donde reside. Asegúrese de seguir las instrucciones del software en cuanto a como firmar el testamento frente a testigos. Si usted se siente más cómodo haciéndolo con un abogado, hágalo; sólo tome en cuenta que usted necesitará llevar consigo a la cita la información antes mencionada.

También; es posible que usted quiera echar un vistazo a LegalZoom (www.legalzoom.com), esta es una alternativa de bajo costo en la cual pueden revisarse los precios de los servicios de abogados para aquellos asuntos legales simples tales como testamentos, testamentos en vida y fideicomisos en vida.

Finalmente, recuerde que lo más importante de un testamento es que sepan cómo y dónde encontrarlo. Asegúrese que los miembros de su familia y su albacea sepan donde usted guarda su testamento. ■

Family Financial Education Foundation

ACCESS EDUCATION SYSTEMS

Derechos de Autor 2006, todos los derechos reservados

724 Front Street, Suite 340

Evanston, WY 82930

(307) 789-2010, toll-free (888) 292-4333

www.accesseducation.org

